Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

Modelo de Contrato N°69 /13

Entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA, domiciliada en la Avda. 11 de Julio, Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Joaquim Lopes Matheus, con Cédula de Identidad N° 2.081.233 y Cristian Alejandro Much con Cédula de Identidad N° 4.288.943 en sus carácter de Intendente y Secretario General respectivamente denominada en adelante el CONTRATANTE,, por una parte, y, por la otra, la firma MACRO GENERAL SERVICE, domiciliada en Av. Juan E. Oleari N° 767 Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por EDGAR DANIEL CACERES GAEZ, con Cédula de Identidad N° 2050847, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE MUEBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL LOCAL MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	1	1	540	30	001	10	13.762.000
2013	1	1	1	1	540	30	011	10	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252549

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

macro General Services
DANIEL CACERES
Tel:0631-21940 Hernandarias - Pte.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 252549, convocado por la *UOC de Santa Fe del Paraná*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 190/13IM

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Mesa Intendencia	*Informática*	*Paraguaya*	UN	2	5.800.000	5.800.000
2	Cajonero Intendencia	*Informática*	*Paraguaya*	UN	2	890.000	1.780.000
3	Armario Intendencia	*Informática*	*Paraguaya*	UN	1	8.412.000	8.412.000
4	Mesa de centro intendencia	*Informática*	*Paraguaya*	UN	1	690.000	690.000
5	Persiana Iintendencia	*Persipar*	*Paraguaya*	UN	2	576.000	1.152.000
6	Silla Ejecutiva intendencia	*Diviflex*	*Paraguaya*	UN	1	4.200.000	4.200.000
7	Silla interlocutora intendencia	*Diviflex*	*Paraguaya*	UN	3	2.750.000	8.250.000
8	Mesa Secretaria	*Informática*	*Paraguaya*	UN	1	3.900.000	3.900.000
9	Armario Secretaria	*Informática*	*Paraguaya*	UN	1	4.300.000	4.300.000
10	Silla Secretaria	*Diviflex*	*Paraguaya*	UN	15	900.000	13.500.000
11	Silla Interlocutora secretaria	*Diviflex*	*Paraguaya*		3	1.200.000	3.600.000
12	Silla longarina	*Diviflex*	*Paraguaya*	UN	6	1.200.000	7.200.000

Cristian Alejandro Mesa
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

macro General Services
DANIEL CACERES
Tel:0631-21940

13	Silla caja	Divifl ex	Paraguaya	UN	1	900.000	900.000
14	Televisor	Napo li	China	UN	1	4.500.000	4.500.000
15	Estante Metalico	Infor mátic a	Paraguaya	UN	8	682.000	5.456.000
16	Panel de fondo	Infor mátic a	Paraguaya	UN	2	120.000	240.000
17	Balcon con pileta	Infor mátic a	Paraguaya	UN	1	1.490.000	1.490.000
18	Persiana horizontal	Persi par	Paraguaya	UN	1	1.152.000	1.152.000
19	Cristalera	Infor mátic a	Paraguaya	UN	1	1.200.000	1.200.000
20	Silla giratoria	Divifl ex	Paraguaya	UN	4	1.200.000	4.800.000
21	Silla plastica	Enva par	Paraguaya	UN	40	55.000	2.200.000
22	Silla longarina	Divifl ex	Paraguaya	UN	9	1.350.000	12.150.000
23	Cama duplo	Infor mátic a	Paraguaya	UN	4	2.450.000	9.800.000
24	Mesa rectangular	Infor mátic a	Paraguaya	UN	2	365.000	730.000
25	Garrafa de gas	Inter gas	Brasileña	UN	1	150.000	150.000
26	Bebedero	IBBL	Brasileña	UN	1	1.750.000	1.750.000
27	Alarma	Unisi stem	Brasileña	UN	1	3.800.000	3.800.000
28	Painel de mesa	Infor mátic a	Paraguaya	UN	3	220.000	660.000

Total: *113.762.000*

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

macro General Services
DANIEL CACERES
Tel:0631-21940 Herrerías - Py.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento trece millones setecientos sesenta y dos mil guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es 120 días contados a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARÍA GENERAL

Joaquim López Mathias
Intendente Municipal

Cristian Alejandro Much
Secretario General

macro General Services
DANIEL CACERES
Tel:0631-24840 Hernandarias - Py.

Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay al día 16 mes diciembre y año 2013.

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

macro General Services
DANIEL CACERES
Tel:0631-21940 Hernandarias

Edgar Daniel Cáceres Baez
Contratado